



D.ª **MARÍA DE LOS LLANOS VALERO HERNÁNDEZ**
ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO
C/ Libertad, nº 1

NUESTRA REFERENCIA:
URBANISMO

02154-POZO-LORENTE (ALBACETE)

ASUNTO:
Notificación acuerdo CPOTU.
Expte. PL 04/26

Por medio del presente escrito se notifica el acuerdo relativo al expediente tramitado por el Ayuntamiento para el cambio de uso pormenorizado en parcela dotacional de equipamiento público ubicada en manzana delimitada por C/ La Paz, C/ Cervantes, C/ Progreso y C/ Libertad en Pozo-Lorente, adoptado por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en su reunión de **16 de marzo de 2026**, en base al borrador del Acta de la citada sesión y con la salvedad de los términos que resulten a su aprobación:

“2.3. POZO-LORENTE. Expte. PL 04/26. CAMBIO DE USO PORMENORIZADO EN PARCELA DOTACIONAL DE EQUIPAMIENTO PÚBLICO. Informe art. 39.1 TRLOTAU.

La ponente, Noelia García Morrás, Jefa del Servicio de Urbanismo de la Delegación Provincial de la Consejería de Fomento en Albacete, da cuenta del expediente promovido por el Ayuntamiento de Pozo-Lorente, relativo al cambio de uso pormenorizado de una parcela dotacional de equipamiento público, al amparo de lo dispuesto en el artículo 39.1 del TRLOTAU, tras la modificación introducida por la Ley 4/2025, que permite este tipo de modificaciones siempre que se emitan informes favorables, preceptivos y vinculantes, de las Administraciones competentes respecto del uso inicial y del finalmente atribuido.

Expone que la actuación tiene por objeto posibilitar la construcción de un Centro de Mayores en una parcela municipal, mediante el cambio del uso pormenorizado de Equipamiento Educativo (E) a Equipamiento Sanitario (S) en las Normas Subsidiarias. La parcela se sitúa en suelo urbano consolidado, en la manzana delimitada por las calles La Paz, Cervantes, Progreso y Libertad, donde actualmente se ubican el colegio y la escuela infantil, afectando la actuación a una zona de patio y antiguos almacenes.

La modificación afecta únicamente a la documentación gráfica del planeamiento, concretamente al Plano O-1 “Usos pormenorizados”. Aunque el uso de Centro de Mayores se encuadraría actualmente en el uso Sanitario-Asistencial, se opta por su inclusión en el uso Sanitario, por ser la denominación empleada en las Normas Subsidiarias municipales para este tipo de dotaciones.

Finalmente, señala que el expediente ha sido sometido a información pública y cuenta con informes favorables de las Delegaciones Provinciales de Educación, Cultura y Deportes y de Bienestar Social en Albacete.

Tras la exposición detallada del expediente, de conformidad con la propuesta de la ponente, la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Albacete acuerda por unanimidad de los miembros presentes:

PRIMERO: La emisión de informe favorable al cambio de uso pormenorizado propuesto, de conformidad con lo establecido en el artículo 39.1. del TRLOTAU.





Castilla-La Mancha

Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo
Consejería de Fomento
Avda. do España, 8-B - 02071 Albacete
Teléf. 967 558 100 - www.castillalamancha.es

SEGUNDO: Se recuerda al Ayuntamiento de Pozo-Lorente que deberá hacer entrega de dos ejemplares en papel del Documento de Refundición (Plano O-1) debidamente diligenciados una vez se haya producido la Aprobación definitiva por parte del Pleno. El Ayuntamiento deberá publicar el acuerdo de aprobación, así como el plano, en el BOP y en el DOCM, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 39.1 TRLOTAU.”

Lo que, en cumplimiento de lo acordado, comunico para su conocimiento y efectos oportunos.

LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN

Firmado digitalmente el 25/03/2026 09:26
M MERCEDES SARABIA NUNO DE LA ROSA

